



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 054 -2019/GAF

04 FEB. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO, la Hoja de Trámite 8080-2018, presentado por don Williams Néstor Vilca Rubina, sobre pago de asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios en la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, obrero permanente de la Entidad, por escrito del visto solicita se le reconozca la bonificación personal correspondiente al 6to. Quinquenio y pago de asignación extraordinaria por haber cumplido treinta (30) años de servicios en el SERPAR-LIMA;

Que, por Acta de Aplicación de la Segunda y Décimo Segunda Cláusula del Acta-Final de Trato Directo que soluciona en forma total y definitiva el pliego de peticiones año 2003, Serpar-Lima conviene en prorrogar el pago de la bonificación personal por quinquenio a cada trabajador obrero con contrato de trabajo vigente a la fecha de suscripción, 25 de agosto del 2003, a razón de 5% del salario básico diario por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios, beneficio que se encuentra ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Que, por Acta de Convención Colectiva de Trabajo de fecha 10 de setiembre de 2008, Serpar-Lima conviene en otorgar una asignación extraordinaria por única vez de dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios y de tres (03) remuneraciones mensuales por cumplir 30 y 35 años de servicios al personal obrero;

Que, por Informe N° 793-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML de la Unidad de la Escalafón y Beneficios, ratificado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante Informe N° 142-2019/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que procede reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to quinquenio equivalente al 30% del salario básico ascendente a S/. 18.22 Soles, de igual forma el pago de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios equivalente a tres (3) remuneraciones totales vigentes a la fecha en que cumplió treinta (30) años de servicios (31-10-2018), siendo el monto a percibir la suma de S/ 6,187.98 (Seis mil ciento ochenta y siete con 98/100 Soles);

Que, en tal medida, se debe reconocer la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio y otorgar la asignación extraordinaria de tres (03) remuneraciones totales del mes en que alcanzo el derecho;

Estando a la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorándum N° 038-2019/GPPM/SERPAR LIMA/MML;

De conformidad con las Actas de Convención Colectiva de Trabajo años 2003 – 2009, ratificado en la 2da. Acta de Trato Directo del año 2013;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, el Gerente de Asesoría Jurídica; y, estando a la delegación de facultades concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017 del 28 de diciembre de 2017;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a don Williams Néstor Vilca Rubina, obrero permanente de la Entidad, la bonificación personal correspondiente al 6to Quinquenio equivalente al 30% del salario básico, cuyo importe asciende a la suma de S/. 18.22 Soles a partir del 31-10-2018, fecha a partir del cual alcanzó el derecho, al haber acreditado tener treinta (30) años y veintiséis (26) días de tiempo de servicios al 31.10.2018.



ARTICULO 2°.- OTORGAR a don Williams Néstor Vilca Rubina, por concepto de asignación extraordinaria por cumplir treinta (30) años de servicios, la suma de S/. 6,187.98 (Seis mil ciento ochenta y siete con 98/100 Soles) equivalente a tres (3) remuneraciones totales del mes de octubre de 2018;

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su cumplimiento, así como al interesado para su conocimiento y fines pertinentes, en el domicilio que obra en su legajo personal, sito en Sector 2, Grupo 20, Mz O, Lote 3, distrito de Villa El Salvador.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 028-560
para conocimiento y fines cumplidos con
Transcribir:
08 FEB 2019
Atentamente,

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria


ORLANDO ANAYA CCOILLO
Gerente de Administración y Finanzas
SERPARI SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

